

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4086 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, **27 OCT. 2011**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 24 de octubre de 2011 de la Sra. **CLAUDIA VILLANUEVA GARRIDO**, la que presenta un puntaje de F. P. S. de 4.588 - Folio N° 4752134, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desinsectación y fumigación**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. **CLAUDIA VILLANUEVA GARRIDO**, C.I. 16.804.032-6, con domicilio en Av. Ossa N° 0484, fono : 7 - 262 10 07, consistente en **Desinsectación y fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCIÓN DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/CAF/Jmq.-.